



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	1 JUNIO DE 2021	CONTRATO Nº:	28022
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	1/4/2022
NOMBRE OFERTA:	MB Nro. 7020000017 "INBUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"		
PRODUCTO:	ITEMS: 18, 36,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 115,863.19	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 15,062.21	
TOTAL:	US\$	\$ 130,925.40	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 251/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7Q20000017 "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"
Producto/Servicio	INSUMOS MÉDICOS GENERALES
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Según Anexo Fondos Propios
Cantidad	Ver ANEXO No 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará OSI.</li> </ul>
Condiciones de la Negociación	<p>1. Se negociará de acuerdo con el numeral 5. Formas de la presente condiciones de compra.</p> <p>Según la cantidad de códigos/ítems ofertados, los participantes podrán ofertar por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La totalidad de los códigos/ítems requeridos en la presente condiciones de compra.</li> <li>b. Por uno o más de los códigos/ítems requeridos en la presente condiciones de compra.</li> </ol> <p>2. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio legalmente constituidas con capacidad para suministrar los bienes requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública.</p> <p>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la <b>BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b>, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos <b>colusorios</b> con uno, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecida en el mecanismo bursátil <b>ANEXO No 9</b>.</p>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 2. Especificaciones técnicas de la solicitud.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</b></p> <p>Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto.</p>



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

	<p>contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo de almacén.</p> <p>El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.</p> <p><b>Plazo máximo de entregas</b> Las entregas por Almacén y por código serán por el plazo establecido en el Anexo Control y Distribución. (Se aclara que En la medida que se hagan las entregas, según el calendario de entregas de la oferta de compra, tanto en cantidad como en plazos se podrán realizar cobros de lo recibido a satisfacción.)</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega del suministro y servicio</b></p>	<p><b>PARA ENTREGA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura duplicado cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción.</li><li>b) Acta de Recepción original firmada y sellada.</li><li>c) El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos.</li><li>d) Orden de entrega emitida por BOI PROC6, la cual será presentada al finalizar la última entrega.</li><li>e) Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</li></ul>

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <p><b>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA</b> del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA</b> del valor contratado. Serán devueltas según lo establecido en el instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<b>Ejecución Coactiva</b>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b></p> <p>En caso de que los servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra, la Unidad de Servicios Institucionales CSI de BOLPROS, S.A. DE C.V. deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización, conforme a los dispuesto en los Art 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

	<p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales GS contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coercitiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> <p>NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y éste haberlo del conocimiento al Departamento de Contratos y Proveedores y Administrador del Contrato.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes insumos en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.</p> <p>En la medida que se hagan las entregas, según el calendario de entregas, tanto en cantidad como en plazos se podrán realizar cobros de lo recibido a satisfacción.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, de Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113,00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li><li>b) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V., con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.</li><li>c) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).</li><li>d) Acta de recepción elaborada en SAFSSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato. Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo con las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</li><li>e) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que lo efectuó el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</li></ul>

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

	<p><b>Nota:</b> Se declara que, para los órdenes que tengan más de una entrega según lo establecido en el anexo número 2 (orden y distribución), procederá el pago una vez el producto sea recibido a satisfacción, con la documentación solicitada en los ítemos a, b, c y d a excepción de la última entrega o única entrega, para lo cual deberá presentarse lo establecido en los ítemos de a a d.</p> <p><b>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA:</b> El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreña, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. <b>(ANEXO No 6).</b></p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional autorice.</p> <p><b>EL TIEMPO DE PAGO: SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE EMITIDO EL QUEDAN.</b></p> <p>La Institución compradora y la GSI-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realiza el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS.</li> <li>2. Las entregas son en días calendario.</li> </ol>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega según lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>Por ningún motivo se dará trámite a solicitudes de adendas presentadas de forma incompleta o extemporánea.</p>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>El contrato tendrá una vigencia por código o por lote de tres (3) meses adicionales al plazo de la última entrega a partir del cierre de la negociación, considerando el código contratado con mayor plazo para la última entrega.</p>



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

## ANEXO No 1

### INFORMACION E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

ITEM NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
18	7016112	BAJA LENGUA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	UN	1,316,997
35	7016201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL. FRASCO DE 25 TIRAS O VAS. TIRA.	TIRA	1,053,183

**1. OBJETO DE LA COMPRA**

Adquirir insumos Médicos Generales necesario para todos los Centros de Atención de Salud del ISSS, los cuales serán utilizados en el manejo de diferentes enfermedades y patología, además son insumos complementarios en atención de pacientes atendidos por la pandemia COVID-19.

**2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

**3. FACULTAD DEL ISSS DE VERIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN**

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

**4. CONSIDERACIONES GENERALES**

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el bien requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

**5. FORMAS DE OFERTAR.-**

La compra incluye 38 códigos según ANEXO N° 2 denominado CATEL Y DISTRIBUCIÓN y los participantes deberán de presentar su oferta técnica de acuerdo a lo siguiente:

Según la cantidad de códigos/ítems ofertados, los participantes podrán ofertar por:



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- c. La totalidad de los códigos/items requeridos en la presente condiciones de compra.
- d. Por uno o más de los códigos/items requeridos en la presente condiciones de compra.

Además de la oferta anterior, podrá presentar ofertas con una o dos opciones o variantes para cada código (las que deben cumplir con lo requerido en las condiciones de compra y sean de beneficio institucional).

El ISSS podrá considerar las opciones o variantes de la oferta principal si cumplen con lo requerido en las presentes condiciones de compra.

- e. **NOTA IMPORTANTE:** Se evaluarán las Opciones o Variantes únicamente si la oferta principal cumple con la evaluación técnica detallada en las condiciones de compra.

En caso de ofertar opciones o variantes los participantes deberán identificar una oferta como "principal", y las restantes como "opciones o variantes".

### **6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e impedirá al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 6.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano ó Inglés deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en las condiciones de compra se especifica que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 6.4 El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recepción de Ofertas en UACI del ISSS
- 6.5 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes.
- 6.6 La oferta debe estar pegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos
- 6.7 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliado con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo.



## **Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021**

### **7 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El oferente deberá tomar en cuenta los requerimientos en los presentes Condiciones de compra para los Códigos solicitados, requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 7.1 Las muestras solicitadas en **ANEXO No 4** denominado **INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA** serán recibidas junto con la oferta técnica, en UACI del ISSS de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO N° 3** denominado **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**. Se declara que, las muestras serán recibidas junto con la oferta en UACI del ISSS.
- 7.2 Cuando los usuarios especialistas o DACABI, solicite aclaraciones o muestras adicionales del producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerada para continuar con la evaluación.
- 7.3 Las muestras a las que se les efectúe pruebas por los usuarios especialistas o usuarios directos podrán o no ser devueltas según la naturaleza del análisis realizado, las muestras analizadas por DACABI no serán devueltas.
- 7.4 Los oferentes que no pasen al proceso de negociación deberán de retirar las muestras de carácter devolutivo en UACI del ISSS.
- 7.5 Los oferentes que resulten contratados deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en UACI del ISSS después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- 7.6 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el Instituto; si el oferente requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos podrá entregarla previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.
- 7.7 Las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.

### **8 SOLVENCIAS Y EVALUACION FINANCIERA**

#### **8.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Todos los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, las siguientes documentos que prueban que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones municipales, tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas:

- a) Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFA). En caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de estas Instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AFP en donde se establezca que no es cotizante.
- b) Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSFA en donde se establezca que no es cotizante.

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- c) Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio de oferente. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión de DUI; para el caso de los comerciantes sociales, según el art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) Original o Impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esta circunstancia al momento de la presentación de la oferta.
- e) Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el ISSS verificará la solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definan para tal fin. En caso de aquellos oferentes que hayan suscrito convenios de pagos, será necesario que se actualice en el Sistema Informático del ISSS.

Aque los oferentes que no se encuentre solventes en sus obligaciones de seguridad social con el ISSS, deberán ponerse al día en los pagos por lo menos un día antes de la presentación de las ofertas. El ISSS no será responsable de los resultados de insolvencia en las consultas al sistema informático cuando los pagos no se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en la Ley del Seguro Social, y en los convenios de pago o en los pagos efectuados el mismo día de presentación de ofertas.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 8. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS presentadas en la oferta la realizará la Sección Contrataciones de UACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

### **8.2 EVALUACION FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.**

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- a) No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- b) Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN GLOBAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	$(\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE})$	SUPERIOR O IGUAL A 2	30%
			MEJOR DE 1 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE INVENTARIOS 15%	$\text{COSTOS DE VENTAS} / \text{PROMEDIO DE INVENTARIOS A CORTO}$	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	10%
			SI EL VALOR ES INFERIOR A 4 VECES SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	$(\text{PATRIMONIO} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MEJOR DEL 10% HASTA 1%	15%
			MEJOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MEJOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$(\text{UTILIDAD NETA} / \text{CAPITAL SOCIAL}) \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			SI POSITIVO Y MENOR AL 3% SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVO	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	$\text{UTILIDAD NETA} / \text{VENTAS NETAS} \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			SI POSITIVO Y MENOR AL 3% SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVO	0%
CONSISTENCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y COMUNICACIÓN DEL FLUJO DE CAJAS NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSISTENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLASIFICACIÓN A	10%
			CLASIFICACIÓN B	5%
			CLASIFICACIÓN C	5%
			CLASIFICACIÓN D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

8.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando la siguiente:

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonias Salvadoreñas.
- c. Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en UACI del ISSS, hayan presentado su balance inicial debidamente **depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores**, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- d. Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al periodo en análisis, **no deberán presentar ninguna documentación financiera**. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la Institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

8.2.2 **Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia** emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del oferente,



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticio puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un Informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS.

La Sección Contribuciones de UACI realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

### 9. AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del oferente, emitida por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válido para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Si dicho documento no ha sido entregado o adolece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de ser recomendado deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

### 10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.-

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y la definición o continuación:

- 10.1 Catálogos, o impresiones de páginas Web (**identificados** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condición de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los insumos. La mera fotografía de un insumo no constituye una referencia de las características del mismo.

### 10.2 Certificados de Calidad y Análisis requeridos

**10.2.1** Para los códigos incluidos en el siguiente cuadro, los ofertantes deberán presentar al menos uno de los certificados de análisis del fabricante o de un laboratorio externo que los productos cumplen con las determinaciones de las normas indicadas por grupo de códigos. Para certificados de análisis: el certificado deberá detallar lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento. No se aceptarán análisis con más de un año de haber sido realizados.

Para los códigos de cintas adhesivas para las cuales se solicitan Certificados de análisis según numeral 10.2.1, se tienen dos opciones:

1. Presentar Certificado del Fabricante
2. Presentar certificado de un laboratorio externo.

Por lo tanto los ofertantes deberán presentar uno de ellos junto con la oferta, sin embargo se aclara que la Comisión de Evaluación de la Oferta Técnica, podrá subsanar dicho documento, ya sea por error o por omisión del mismo, proporcionando un plazo para ello según se establezca en la notificación.

**10.2.2** Para los CÓDIGOS de la LISTA II y la LISTA III (Según Anexo denominado **INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA**), el oferente debe presentar **Certificado del fabricante** de los insumos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

#### REQUISITO DE CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA CÓDIGOS DE LISTA II Y LISTA III

Deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos (VICENIES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, en la versión actualizada;
- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2016, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado;
- •
- Certificado de BPM, emitido por el ente regulador del país de origen.
- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) (\*);
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (\*\*);
- Certificado de Aprobación Pre-mercado (PMA) extendido por FDA. \*

(\*) NO SE TOMARÁ COMO VALIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

**NOTA:** Para los códigos incluidos en el cuadro "CÓDIGOS CON REQUISITO DE CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE O DE UN LABORATORIO EXTERNO", bastará que se presente lo solicitado en el referido cuadro para cumplir con lo exigido en esta lista denominada **REQUISITO DE CERTIFICADO del fabricante para Códigos de LISTA II y LISTA III.**

Los certificados de calidad y de análisis requeridos en el 10.2.1 y 10.2.2 serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a los usuarios especialistas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados **DEBERÁN** presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando, **debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo.** Los certificados de calidad **deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.** Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

**NOTA:** En caso de no presentar los certificados de calidad o de análisis solicitados, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, denominando al oferente **NO ELEGIBLE** para continuar la evaluación de dichos códigos.

**10.3** En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el **número de Registro Sanitario** vigente del producto, este documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

**10.4** Deberá presentar el Anexo 10 denominado **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA** que incluya lo solicitado por el ISSS y lo ofertado.

**NOTA:** Los documentos solicitados en el numeral 9, **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA** y **que se requieren conforme a los anexos** de estas condiciones de compra o que serán emitidos por los oferentes, deben ser presentados en ORIGINAL.

## **11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

### **11.2 DETALLE DE LO SOLICITADO**

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN (ANEXO No 1)**

### **11.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.**

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- b) En caso se oferte un vencimiento menor a solicitado, deberá presentar un documento en donde se **COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES** que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar.
- c) En los casos que no aplique vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta, quedando a criterio de los usuarios especialistas la aceptación o no de lo ofertado.

En el caso de ser recomendado deberá cumplir lo establecido en el numeral 15.6 **VENCIMIENTO DEL PRODUCTO** de las **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**.

### 12 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación mínima que deberá obtener el oferente será del **85%** para poder participar en la rueda de negociación. Los aspectos por evaluar con su respectiva ponderación se describen en la tabla siguiente:

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
<b>12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE</b>		
a) Presentar catálogos o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo a ella donde se encuentre el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los que se describa con claridad todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés.	40%	Presentación de catálogo o documentación técnica donde se verifique el cumplimiento de lo solicitado en la descripción del Cortal
b) De no presentar la documentación técnica o la que presentada no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	
<b>12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO</b>		
a) Cumplimiento de muestra presentada.	40%	Según lo establecido en el anexo 4, Los usuarios especialistas considerarán Informe emitido por usuario directo (ver formato de Anexo No. 5) o Informe emitido por DACAB sobre evaluación de muestra.
b) De no presentar muestra (cuando sea solicitada) o la que presentada no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%	
<b>12.3 ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.</b>		
a) No tiene registros de incumplimientos	20%	Informe interno emitido por Departamento de Contratos y Proveedores
b) Retraso en la entrega del código menor de 1 a 30 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).	5%	
c) Retraso en la entrega superior a 30 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra) o incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no	0%	



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
entrega la totalidad o una parte de producto (cantidad)		
TOTAL	100%	

### Criterios para la Evaluación.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

### 12.2 Sobre DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

**12.2.1** Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el cuadro anterior 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los Usuarios Especialistas de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

**12.2.2** Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofrecido es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial.

el propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente condiciones de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características de este.

### 12.3 Sobre EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO:

**12.3.1** Se evalúa en este apartado, la presentación de muestra y cumplimiento con lo solicitado en estas condiciones de compra, considerando lo establecido en el numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cuadro 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el Anexo denominado **INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA**.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en estas condiciones de

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los usuarios especialista de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

**12.3.2** Las muestras servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstas deberán estar identificadas con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

**12.3.3** Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser GUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADOS, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto: ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo otorgado indistintamente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.

Los usuarios especialistas se reserva el derecho de abrir la muestra presentada y de realizar cuando aplique pruebas de atributos físicos (perceptibles por los sentidos) o atributos funcionales (relacionados con la satisfacción de la necesidad por la cual se va adquirir), pruebas específicas que sean detalladas en las condiciones de compra o cualquier otra prueba que sea afínente a verificar la calidad de cada muestra, cuando lo considere necesario, a efecto de confirmar que la misma esté completa y conforme a lo solicitado. Las pruebas realizadas quedarán detalladas en el acta de recomendación.

Según lo establecido en Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA, si es el caso de muestra opcional, el oferente podrá presentar o no la muestra solicitada (de presentarla, ésta será evaluada según lo establece las condiciones de compra), si es el caso de muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas para ser evaluadas.

Si se oferta un código que requiera presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en estas condiciones de compra, no se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para pasar al proceso de negociación.

**12.3.4** Previa revisión de la documentación técnica presentada en la oferta por los Usuarios Especialistas de Oferta, los usuarios directos evaluarán las muestras, si así se ha indicado en el Anexo No. 4 y proporcionarán a los Usuarios Especialistas de Ofertas el informe correspondiente según Anexo No. 5; las muestras que no cumplan con lo requerido según



## **Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021**

el Informe proporcionado no podrán ser considerados para recomendación por parte de los Usuarios Especialistas de Ofertas.

### **12.4 Sobre las ENTREGAS DEL OFERENTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.**

12.4.1 Serán considerados aquellos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.

12.4.2 En el caso que el Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales b) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c)".

### **13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

13.1 El ISSS podrá sellar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que es otorgado al requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha sellatura, todo lo cual será valorado por el ISSS incluyéndole la forma en que suplirá dicha obligación.

13.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo están incluidas las costas directas e indirectas, costas de transporte, seguros, pago de Impuestos de Importación, trámites e Impuestos aduanales y otros costos relacionados.

### **13.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Para la recepción de los productos en los Almacenes Central y Regionales el proveedor deberá realizar una previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica-económica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El proveedor deberá entregar sus productos según las siguientes indicaciones:

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- 13.3.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al Proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 13.3.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato en bolsa por parte del proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 13.3.3 El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- 13.3.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el Proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 13.3.5 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, o.c. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 13.3.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato

### 13.4 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el Proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito dentro del plazo y término establecido en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentado en tiempo. La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

### 13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- 13.5.1 Cuando aplique vencimiento de producto, este debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al numeral 11.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, en el caso citado en el literal b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias legado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarla el Administrador de Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Almacén
- 13.5.2 Si el Proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor al establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo de Anexo 8 denominado MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un periodo de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 13.5.3 Si el proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarse del almacén que notifió.

### 13.6 CONDICIONES DE ENTREGA

El Proveedor deberá entregar sus productos conforme a las siguientes indicaciones:

- 13.6.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts. los cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Deben ser entregados debidamente embalados con plástico Poliestrech.
- 13.6.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máxima aproximada de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

#### EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y proveedor
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y Condiciones de Compra.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS. PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita estibar de forma adecuada en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

### EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS. PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

### 13.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- 13.7.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme lo establecido en estas condiciones de compra y el contrato, por parte de Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá publicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 13.7.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Proveedor. Si el Proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 13.7.3 Los costos de las unidades muestradas por el ISSS serán reintegrados por el Proveedor.
- 13.7.4 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el Proveedor está obligado a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 13.7.5 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso de que el Proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros. Si el Proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- 13.7.6 El Proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 13.7.7 En caso de que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); el proveedor estará sujeto a las sanciones de conformidad al Art. 79 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.
- 13.7.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el periodo que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento al cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

- 13.7.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el proveedor.
- 13.7.10 En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado a la Unidad de Servicios Institucionales GSI de BOLPROCS, S.A. DE C.V. con copia al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

**NOTA:** Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

### 14. CONSULTAS

Toda consulta que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a la Unidad de Servicios Institucionales GSI de BOLPROCS, S.A. DE C.V. en CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.BOLPROCS.COM.

### 15. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
<ul style="list-style-type: none"><li>• Todas las Solvencias solicitadas en el numeral 8.1</li></ul>	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. SUBSANABLE: • Por error en el documento presentado u omisión de este.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estados Financieros y Notas Explicativas</li><li>• Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticio y</li><li>• Documentación técnica solicitada en el numeral 10 y 11</li></ul>	Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta a. Por la omisión del documento. b. Por errores u omisiones materiales. En cuanto a la vigencia del documento presentado.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Los Usuarios Especialistas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenga en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de dos (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación. La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en ubicada Complejo La Mela, #340, Boulevard Constitución, San Salvador. CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO



## **Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021**

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerado para continuar en el proceso de evaluación.

### **16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

- 16.1 El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 16.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 16.3 Los Especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la recomendación los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 16.4 El ISSS podrá realizar recomendaciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 16.5 Los Especialistas/usuarios únicamente podrá recomendar reducciones en las cantidades a comprar a solicitud de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros según su informe donde establezca las cantidades a adquirir por código.
- 16.6 El ISSS no recomendará aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado o códigos relacionados de **ANEXO No 6 CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI**, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas UACI del ISSS., por dictamen de DACABI.
- 16.7 El Consejo Directivo del ISSS conocerá Informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 16.8 Para aquellos oferentes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en literal "c" del numeral 12.3 de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, el ISSS recomendará la oferta del código evaluado a uno de los referidos oferentes solamente si se trata de único oferente o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplen con los demás asientos de la evaluación, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral 16. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y CONTRATACIÓN.

### **17. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de **quince** meses contados a partir del cierre de la negociación.

### **18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o**

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

**permanentemente**, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa vendedor con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

### **19. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.**

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo de sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de corre de recepción de documentos o cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quodam correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

#### **a- Determinación de la penalidad:**

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (GSI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- i- La Unidad de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- ii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### **b- Procedimiento para el pago de la penalidad:**

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Prunérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesto y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACHSSS.

Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

ANEXO No 2  
CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
18	7016112	BAJA LENGUA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	UN	1,316,997.00
36	7016201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS. TIRA (se aclara que son para el uso con adultos)	TIRA	1,164,851.00

MATERIAL	CENTRO DE ATENCION	NUMERO DE TIRAS	CANTIDAD DE GLUCÓMETROS PORTÁILES	NUMERO DE LANCETAS
7016201	C. EMPLEADOS OFICINAS ADM	2,053	4	2,053
	C.C. COSTA RICA	2,151	4	2,151
	C.C. ANTIGUO CUSCATLAN	1,467	4	1,467
	C.C. AYUTUXTEPEQUE	979	4	979
	C.C. BARRIO SAN FRANCISCO	2,493	4	2,493
	C.C. CALVARIO	3,323	4	3,323
	C.C. CIUDAD DELGADO	1,394	6	1,394
	C.C. CIUDAD MERLIOT	1,174	2	1,174
	C.C. CUSCATANCINGO	1,272	6	1,272
	C.C. GUADALUPE	2,444	5	2,444
	C.C. LA RÁBIDA	1,760	5	1,760
	C.C. LAS VICTORIAS	1,467	4	1,467
	C.C. LOURDES COLON	2,880	4	2,880
	C.C. MEJICANOS	2,224	4	2,224
	C.C. MIRAMONTE	7,818	4	7,818
	C.C. MONSERRAT	2,786	4	2,786
	C.C. MONTE MARIA	2,688	4	2,688
	C.C. OLOCUILTA	954	4	954
	C.C. PANAMERICANA	1,682	10	1,682
	C.C. REPARTO MORAZÁN	1,174	4	1,174
	C.C. SAN ANTONIO	588	4	588
	C.C. SAN ANTONIO ABAD	2,200	4	2,200
	C.C. SAN CRISTÓBAL	4,252	6	4,252
C.C. SAN ESTEBAN	3,323	4	3,323	
C.C. SAN JOSE	2,640	4	2,640	
C.C. SAN MARCOS	1,135	4	1,135	
C.C. SAN MARTIN	2,835	4	2,835	
C.C. SAN MIGUELITO	1,760	25	1,760	
C.C. SAN RAFAEL	2,053	4	2,053	



Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

MATERIAL	CENTRO DE ATENCION	NUMERO DE TIRAS	DE CANTIDAD GLUCÓMETROS PORTÁTILES	DE NUMERO DE LANCETAS
	C.C. SANTA BÁRBARA	982	4	982
	C.C. SANTA LUCIA	1,956	4	1,956
	C.C. SANTA MONICA	4,118	4	4,118
	C.C. SANTA ROSA	880	4	880
	C.C. SANTO DOMINGO	3,910	4	3,910
	C.C. SANTO TOMAS	1,949	4	1,949
	C.C. SITIO DEL NIÑO	4,984	4	4,984
	C.C. VIRGEN DEL TRANSITO	4,574	7	4,574
	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	5,037	50	5,037
	H. AMATEPEC	100,117	80	100,117
	H. DE ONCOLOGIA	14,736	40	14,736
	H. GENERAL	275,198	200	275,198
	H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	55,184	60	55,184
	H. MEDICO QUIRURGICO	171,176	200	171,176
	H. POLICLINICO ARCE	26,608	20	26,608
	H. POLICLINICO ROMA	8,190	20	8,190
	H. POLICLINICO ZACAMIL	54,788	150	54,788
	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	43,847	125	43,847
	H. REGIONAL DE SANTA ANA	51,332	50	51,332
	H. REGIONAL DE SONSONATE	43,286	50	43,286
	POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	2,790	15	2,790
	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	8,392	10	8,392
	U.M. ACAJUTLA	3,367	5	3,367
	U.M. AGUILARES	1,174	4	1,174
	U.M. AHUACHAPAN	2,854	4	2,854
	U.M. APOPA	13,831	20	13,831
	U.M. ATACATL	16,807	25	16,807
	U.M. BERLÍN	1,174	4	1,174
	U.M. CHALATENANGO	1,174	15	1,174
	U.M. CHALCHUAPA	1,924	4	1,924
	U.M. CHINAMECA	1,174	5	1,174
	U.M. COJUTEPEQUE	1,213	4	1,213
	U.M. ILOBASCO	2,024	4	2,024
	U.M. ILOPANGO	23,093	20	23,093
	U.M. JUAYÚA	1,518	4	1,518
	U.M. LA LIBERTAD	1,956	10	1,956
	U.M. LA UNION	6,394	5	6,394
	U.M. METAPAN	2,691	5	2,691
	U.M. MONCAGUA	1,760	4	1,760

Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

MATERIAL	CENTRO DE ATENCION	NUMERO DE TIRAS	CANTIDAD DE GLUCÓMETROS PORTÁTILES	NUMERO DE LANCETAS
	U.M. NEJAPA	1,760	4	1,760
	U.M. NUEVA SAN SALVADOR	20,080	15	20,080
	U.M. PUERTO EL TRIUNFO	9,136	10	9,136
	U.M. QUEZALTEPEQUE	3,300	8	3,300
	U.M. SACACOYO	588	5	588
	U.M. SAN FRANCISCO GOTERA	588	4	588
	U.M. SAN JACINTO	16,162	120	16,162
	U.M. SAN VICENTE	1,767	5	1,767
	U.M. SANTA ANA	3,695	6	3,695
	U.M. SANTIAGO DE MARIA	4,364	6	4,364
	U.M. SENSUNTEPEQUE	2,736	6	2,736
	U.M. SOYAPANGO	27,341	12	27,341
	U.M. USULUTAN	17,448	20	17,448
	U.M. ZACATECOLUCA	22,755	20	22,755
Total general		1,164,851	1,637	1,164,851



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

## CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 15.05.2021

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Pag. 6 de 1002

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. TQ20200017

No. de Necesidad: Q46020

TINSUMOS MÉDICOS GENERALES, PARTE F'

CENTRO: CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
ALMACEN: US03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	USOS	CANTIDAD
7016100	APLICADOR DE MADERA DE 6" CON ALGODON EN	UN	900,156	0	2021	180	112,516
				7	2021	210	112,515
				Cantidad a Comprar 2021			900,154
				Cantidad a Comprar			900,154
7016112	BAJALENGUA DE MADERA DE 5.1" X 5" EN ENPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	UN	1,037,348				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	194,501
				2	2021	80	194,500
				3	2021	80	105,229
				4	2021	100	105,229
				5	2021	150	105,229
				6	2021	150	105,229
				7	2021	210	105,229
				Cantidad a Comprar 2021			1,037,348
				Cantidad a Comprar			1,037,348
7016114	BOLSA ABIERTA PARA ILEOSTOMIA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORDABLE Y ADHESIVO EN PAPEL	UN	30,340				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	9,441
				2	2021	50	9,441
				3	2021	30	3,253
				4	2021	120	3,253
				5	2021	150	3,253
				6	2021	150	3,253
				7	2021	210	3,253
				Cantidad a Comprar 2021			30,340
				Cantidad a Comprar			30,340
7016115	BOLSA CERRADA PARA COLECISTOMA PARA ADULTO, CONBET FILTRO PARA GASOS Y ARCO DE LIGACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORDABLE DE 60 mm MINIMO, CON ARCO DE FLEXION A BOLSA, POR CADA 30 BOLSAS INCLUIR 10 PLAGAS		40,297				
240250-	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	10	8,014
				2	2021	10	8,013
				3	2021	30	5,349
				4	2021	100	5,349
				5	2021	150	5,349
				6	2021	150	5,349
				7	2021	210	5,349



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL				Fecha: 15.03.2021			
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				Pag: 11 de 003			
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO ELISÁTIL No. 7020056817				No. de Necesidad: Q09020			
CONDICIONES GENERALES (PARTE I)							
CENTRO: CACE		DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.					
ALMACEN: CEG3		INS. MEDICOS					
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7018179	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO		212,797	0	2021	180	26,581
				7	2021	210	26,684
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>
7014204	TRIA REACTIVA PARA DETERMINAR EL NIVEL EN SANGRE TOTAL EN UNIDAD DE MEDIDA	mg/dL	410,826				
	FRASCO DE VIDRIO DE 25 MLAS O MAS 1/16"						
240250	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	176,095
				2	2021	60	176,095
				3	2021	90	176,095
				4	2021	120	176,095
				5	2021	150	176,095
				6	2021	180	176,095
				7	2021	210	176,095
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>
7014076	FRASCO DE VIDRIO CON TAPADERA INDELEBLE, PARA UN TORUNDAS Y FALLOS, 71x4"	UN	210				
240250	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	42
				2	2021	60	42
				3	2021	90	42
				4	2021	120	42
				5	2021	150	42
				6	2021	180	42
				7	2021	210	42
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>
7014054	TAMPON DE ALCOHOL	UN	11,021				
240250	ALMACEN INSTRUMENTAL MEDICO QU			1	2021	30	1,477
				2	2021	60	1,477
				3	2021	90	1,477
				4	2021	120	1,477
				5	2021	150	1,477
				6	2021	180	1,477
				7	2021	210	1,477
							<u>Cantidad a Comprar 2021</u>
							<u>Cantidad a Comprar</u>
CENTRO: CACE		DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.					



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DIRECCION Y CALIDAD DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSALE No. 702060017

Fecha: 15.03.2021  
 Pág: 17 de 0012

No. de Necesidad: 009020

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES, PARTE II

CENTRO : OROO DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE  
 ALMACEN : 0004 ALM OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
701610	APLICACION DE PEGAJA DE 1" X 3" CON ALQUILER	UN	150,000	5	2021	150	150,000
				6	2021	100	150,000
				7	2021	210	150,000
				Cantidad a Comprar 2021			450,000
				Cantidad a Comprar			137,500
701611	CAJALENCIA DE MADERA DE 50" X 5" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	UN	186,000				
950280	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	90	39,100
				2	2021	90	39,100
				3	2021	90	20,700
				4	2021	120	21,700
				5	2021	120	20,700
				6	2021	180	21,700
				7	2021	210	20,700
				Cantidad a Comprar 2021			186,000
				Cantidad a Comprar			100,000
701814	BOLSA ABIERTA PARA COLOSTOMA, CIERRE POR OBTURADOR O VALVULA, ANILLO SINTETICO RECORTABLE Y ADHESIVO DE PAPEL	UN	1,544				
950080	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	90	290
				2	2021	90	290
				3	2021	90	125
				4	2021	120	140
				5	2021	120	140
				6	2021	180	140
				7	2021	210	140
				Cantidad a Comprar 2021			1,544
				Cantidad a Comprar			1,544
701615	BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMA PARA ADULTO, CON SET FILTRO PARA GASES Y ARCO DE FLEXION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 80 mm MINIMO, CON ANILLO FLEXION A BOLSA POR CADA 20-40 CM INCLUIR 10 PLACAS	UN	1,236				
950080	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021	90	1,166
				2	2021	90	1,166
				3	2021	90	1,236
				4	2021	120	1,236
				5	2021	120	1,236
				6	2021	180	1,236

# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL				Fecha: 15/03/2021			
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				Folios: 21 de 232			
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO QUIRURGICO No. 7027000017				No. de Necesidad: 018020			
INGUIROS MÉDICOS GENERALES, PARTE II							
CENTRO: 0300 DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION							
ALMACEN: 0031 ALMACEN CENTRAL							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD	
701616	TOALLAS SANITARIAS SUPER ABSORBENTE	LN	4.437				
				4	2021-120	800	
				5	2021-100	800	
				6	2021-180	800	
				7	2021-210	837	
				Cantidad a Comprar 2021		3,237	
				Cantidad a Comprar		3,467	
701617	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO TP TRANSPARENTE 4/4		2.447				
	XCM 3' 1/2" DE 43 A 100 CM DE LARGO						
350019	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021-20	1,771	
				2	2021-60	1,771	
				3	2021-90	1,150	
				4	2021-120	1,150	
				5	2021-100	1,150	
				6	2021-180	1,150	
				7	2021-210	1,150	
				Cantidad a Comprar 2021		9,444	
				Cantidad a Comprar		9,444	
701620	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE TA EN UNIDAD DE MEDIDA		100.000				
	mg/dL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS TIRA						
350019	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021-20	11,876	
				2	2021-60	22,876	
				3	2021-90	15,119	
				4	2021-120	15,119	
				5	2021-100	15,119	
				6	2021-180	15,119	
				7	2021-210	15,119	
				Cantidad a Comprar 2021		100,000	
				Cantidad a Comprar		100,000	
701621	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA DE PLASTICO, PARA TORUNDAS Y PALELOS, 7/8" 4"	LN	66				
350019	ALMACEN REGIONAL DE SANTA ANA			1	2021-20	10	
				2	2021-60	10	
				3	2021-90	10	
				4	2021-120	10	
				5	2021-100	10	
				6	2021-180	10	
				7	2021-210	10	



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7028060017

Fecha: 15.09.2021  
 Pág: 27 de 330

No. de Necesidad: 206020

\*INCLUIDO MÉTODOS GENERALES, PARTE II

CENTRO: 040R DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
 ALMACEN: 0R01 ALMACÉN ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7010401	BAÑO EN CAMA: COMPUESTO DE PAÑOS	PAQ	3,012				
				3	2021	180	376
				7	2021	210	278
				Cantidad a Comprar 2021			3,012
				Cantidad a Comprar			3,012
7010406	APLICADOR DE MADERA DE 8" CON ALOODON EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL	UN	101,720				
550050-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN (			1	2021	30	19,075
				2	2021	60	19,075
				3	2021	90	19,075
				4	2021	120	19,075
				5	2021	150	19,075
				6	2021	180	19,075
				7	2021	210	19,075
				Cantidad a Comprar 2021			101,720
				Cantidad a Comprar			101,720
7010412	BAJALENGUA DE MADERA DE 54"X 8" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES	UN	110,120				
550050-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN (			1	2021	30	21,231
				2	2021	60	21,231
				3	2021	90	21,231
				4	2021	120	21,231
				5	2021	150	21,231
				6	2021	180	21,231
				7	2021	210	21,231
				Cantidad a Comprar 2021			110,120
				Cantidad a Comprar			110,120
0110100	MOEDA CERRADA PARA COLESTOMIA PARA ADULTO, CON SET FILTRO PARA GASES Y ARD DE FIJACION O PLACA ADHESIVA CON AREA RECORTABLE DE 60 mm MINIMO, CON ARD EN FIBROIDEA RIGIDA PERFORADA DE 0.015 A 0.020 mm DE PLACAS		4,558				
550050-	ALMACEN REGIONAL DE USULUTAN (			1	2021	30	513
				2	2021	60	512
				3	2021	90	541
				4	2021	120	541
				5	2021	150	541
				6	2021	180	541
				7	2021	210	541
				Cantidad a Comprar 2021			4,558

# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SERVIDO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 702009017

Fecha: 12.06.2021  
 Pág: 01 de 1000

Nº de Necesidad: 000073

\*INCLUIDOS MÉDICOS GENERALES, PARTE II\*

CENTRO : CACR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
 ALMACEN : ORD1 ALM ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
701651	REGULADOR DE VACIO PARA EMPOTRAR EN PARED	UN	37	3	2021	90	4
				4	2021	120	4
				5	2021	160	1
				6	2021	180	4
				7	2021	210	4
				<b>Cantidad a Comprar 2021</b>			<b>37</b>
				<b>Cantidad a Comprar</b>			<b>37</b>
701658	TRILLAS SANITARIAS SUPER RESISTENTE	UN	2,704				
088050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (			1	2021	30	507
				2	2021	60	102
				3	2021	90	153
				4	2021	120	204
				5	2021	150	255
				6	2021	180	306
				7	2021	210	357
				<b>Cantidad a Comprar 2021</b>			<b>2,704</b>
				<b>Cantidad a Comprar</b>			<b>2,704</b>
701673	TUBO FLEXIBLE DE POLIURETANO GRADO HOSPITALARIO DE TRANSPARENTE 1/4"		2,382				
	30CM X 1/4" (31.5 CM A MAS MAS DEL LARGO)						
088050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (			1	2021	30	447
				2	2021	60	446
				3	2021	90	287
				4	2021	120	297
				5	2021	150	287
				6	2021	180	297
				7	2021	210	301
				<b>Cantidad a Comprar 2021</b>			<b>2,382</b>
				<b>Cantidad a Comprar</b>			<b>2,382</b>
7010204	TIRA EXACTIVA PARA DETERMINAR DE UCOSA EN SANGRE TIRA EN UNIDAD DE MEDIDA		33,940				
	mg/dL FRASCO DE 20 TIRAS O MAS TIRA						
088050-	ALMACEN REGIONAL DE USulután (			1	2021	30	17,052
				2	2021	60	17,052
				3	2021	90	11,367
				4	2021	120	11,367
				5	2021	150	11,367
				6	2021	180	11,367



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7020209317

Fecha: 01/06/2021  
 Pág.: 32 de 33

No. de Necesidad: 0195028

TAFIUMOS MEDIDOS GENERALES, PACTO 07

CENTRO: 04GR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
 ALMACEN: 08M ALMACORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGAR	AÑO	DIAS	CANTIDAD
7016201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN	TRA	90,940	7	2021	010	19,201
							Cantidad a Comprar 2021
							90,940
7016078	FRASCO DE VIDRIO CON TAPADERA INOXIDABLE, PARA TORUNDAS Y PALILLOS, 75X4"	UN	103	1	2021	00	29
060029-	ALMACEN REGIONAL DE USulutani			2	2021	00	29
				3	2021	00	10
				4	2021	100	10
				5	2021	100	10
				6	2021	100	10
				7	2021	100	10
							Cantidad a Comprar 2021
							103
							Cantidad a Comprar
							103

## ANEXO No 3 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

### REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

1. Nombre y No. de la Condiciones de Compra en la que participa.
2. Nombre del oferente.
3. Nombre del Producto y Marca.
4. Código del producto según ISSI.

**Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.**

## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS	
<p>Para la entrega de muestras según lo solicitado en la Condiciones de Compra No. 7620000017, denominada: "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II".</p> <p>Fechas: _____ de _____ de _____ (ver numeral 5. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS)</p> <p>EN BOLPROS, S.A. DE C.V. ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, El Salvador, Teléfono: (503) 2136 1600 <a href="mailto:Info@bolpros.com">Info@bolpros.com</a> . EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 AM A HASTA LAS 4:00 PM, SIN CERRAR AL MEDIODÍA.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS</p>	

### ANEXO No. 4 "INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA"

COR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	LISTA	MUESTRA PARA NUMERAL 11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	MUESTRAS QUE SERÁN REVISADAS POR LA CEO	MUESTRAS QUE SERÁN ENVIADAS PARA SER REVISADAS POR USUARIO	DACABI
18	7016112	BALAJE ENCUBIJA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	I	OBLIGATORIA	2	2		N/A
36	7016201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL TRASCO DE 25 TIRAS O MAS. TIRA	I	OBLIGATORIA	2	2		N/A



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

### ANEXO No 5

MERCADO BURSÁTIL N° 7Q20000017 denominada: "INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II"

#### INFORME DE USUARIO DIRECTO SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRAS

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRA	MARCA	LOTE	CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN PRUEBA FUNCIONAL		OBSERVACIONES
				SI	NO*	
	MUESTRA No.1					
	MUESTRA No.2					
	MUESTRA No.3					
	MUESTRA No.4					

\*LLENAR OBSERVACIONES DEL POR QUÉ DE LA OPINIÓN EMITIDA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL USUARIO DIRECTO



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

## ANEXO No 6

### CÓDIGOS RELACIONADOS DE INSUMOS PARA REPORTE DE DACABI

COR.	CÓDIGO LICITADO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CÓDIGO(S) RELACIONADO(S)
19	7016112	BAJA LENGUA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	
36	7016201	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE EN UNIDAD DE MEDIDA mg/dL FRASCO DE 25 TIRAS O MAS TIRA.	2006088



**Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021**

**ANEXO No 7**  
**FORMATO PARA SOLICITAR**  
**PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta      Ahorro \_\_\_\_\_      Corriente      \_\_\_\_\_

Banco:      Banco Cuscatón, S.A.      \_\_\_\_\_

                 Banco DAVIVIENDA Salvadoreña, S.A.      \_\_\_\_\_

                 Banco Agrícola, S.A.      \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El proveedor deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

## ANEXO No 8

### MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Ante mí \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria \_\_\_\_\_, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: \_\_\_\_\_ Y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código \_\_\_\_\_ (Colocar No. De Código y Descripción), adjudicado en la Gestión \_\_\_\_\_ según contrato u orden de compra número \_\_\_\_\_, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura \_\_\_\_\_, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponde a la entrega número \_\_\_\_\_ con número(s) de lote \_\_\_\_\_ y con fecha(s) de vencimiento \_\_\_\_\_ II) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó al compareciente a quien explique, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que los fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo. **DOY FE**

#### Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



**ANEXO No 9**

**MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifica por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y M.F.D.C.F. I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) las cantidades que serán ofertadas, y tres) los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiera, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifestó que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué las efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE:-

# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

## ANEXO No 10

### FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

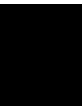
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRA N°:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOUR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA		
GARANTÍA QUE OFERCE LA EMPRESA.		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VINCULADO DEL PRODUCTO:		



## Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:	
FORMA DE ENTREGA:	
DECLARACIÓN JURADA:	
PRESENTA MUESTRA:	
PRESENTA CATÁLOGO:	
NOMBRE DEL FABRICANTE:	
OBSERVACIONES DE OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO      SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá tener el espacio con "NO APLICA".

### **Nota:**

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

## ANEXO No 12

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE /CONTRATO:

Deberá remitiarse junto con el comprobante de presentación de ofertas técnicas

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
GSI (BOLPROS):	
- Número telefónico:	



# Anexo de Contrato No. 28022, Oferta de Compra No. 251, 01/06/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA Y SIN IVA

### ANEXO No 11

Contrato	28022					Número Oferta:			251/2020		
Oferta:	MB No. 202000017 - INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE II'										
CODIGO	Item	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	Precio Unitario SIN IVA	Monto Total SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Monto Total CON IVA	
701612	15	BALAMBULA DE MADERA DE 124 X 67 EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES	UN	1510 000 00	NIPRO	China	0.0202	\$ 30,401.00	\$ 36,247.50	\$ 30,401.00	
210611	16	TRIA REACTIVA PARA DETERMINAR TRICLODA ETOXICATO EN UNIDAD DE MEDIDA mg/ml - PAQUETE DE 25 UNIDADES VAS 100	VA	100 000 00	NIPRO Promot	China	0.0285	\$ 2,850.00	\$ 3,480.75	\$ 2,850.00	
TOTAL CONTRATO								\$ 116,063.15		\$ 130,928.40	

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Line]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S. A. de C.V.



[Redacted Signature]